



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°.1.930.-

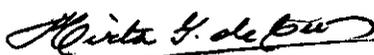
POR LA CUAL SE PIDE INFORME A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Pedir informe a la Contraloría General de la República, con respecto a los siguientes puntos:
- 1- Remitir listado de dependencias identificando a los responsables y funcionarios que se niegan a cumplir funciones de auditoría, control o supervisión en municipalidades, gobernaciones u otras instituciones del Estado.
 - 2- Remitir listado de Intendencias que obstruyen o impiden el cumplimiento de las competencias de control y supervisión de ese órgano constitucional.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Oscar Salomón
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores